



Griñán tenía “conocimiento de la ilegalidad” de los ERE, según el Supremo

Como [ya adelantamos](#) a finales del mes de julio, la Sala Segunda del Tribunal Supremo ha ratificado las condenas a los expresidentes de la Junta de Andalucía **Manuel Chaves** y **José Antonio Griñán** por el uso irregular de las subvenciones autonómicas para los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE).

La sentencia, difundida en la jornada de hoy, **contiene 1205 páginas** y está fechada a 13 de septiembre de 2022.

Bajo el inédito escenario de una de las mayores tramas de corrupción destapadas de nuestro país, el Alto Tribunal ha resuelto los recursos interpuestos contra la [sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla 490/2019, de 19 de noviembre](#), en la que se enjuició a los **principales responsables políticos y administrativos de la Junta de Andalucía** que intervinieron en la gestión, concesión y pago de determinadas ayudas sociolaborales.

El Supremo ratifica las condenas a los dos expresidentes de la Junta

La Sala de lo Penal ha estimado íntegramente los de casación interpuestos por los exsecretarios generales técnicos de la Consejería de Empleo **Javier Aguado Hinojal, Juan Francisco Sánchez ...**